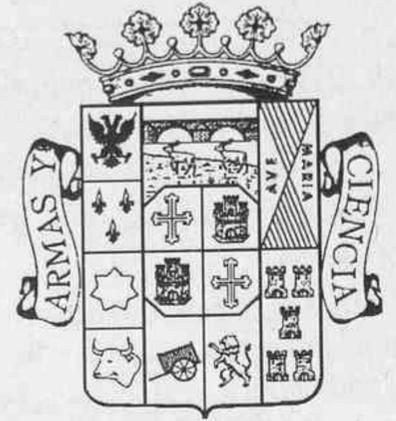


BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODOS PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXI

Miércoles, 12 de noviembre de 1997

Núm. 136

Administración Provincial

FUNDACION PROVINCIAL DE DEPORTES

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

Resolución de 5 de noviembre de 1997 de la Fundación Provincial de Deportes por la que se convoca licitación para la contratación de servicios de apoyo a los Juegos Escolares.

- Entidad contratante: Fundación Provincial de Deportes. Plaza Abilio Calderón. 34071 Palencia. Tfno: 715126.
- Objeto del contrato: La presente contratación tiene por objeto los servicios de asistencia técnica y administrativa a la Fundación Provincial de Deportes en la organización y desarrollo de los Juegos Deportivos Escolares, durante el año 1998.
- Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- Presupuesto base de licitación: 10.300.000 pesetas.
- Garantía provisional: 2 por 100 del presupuesto base de licitación.
- Obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones, en la sede de la Fundación.
- Presentación de las ofertas:
 - Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia. Si este día fuera sábado se prorrogará el plazo hasta las trece horas del primer día hábil siguiente.
 - Documentación a presentar: La prevista en el pliego de cláusulas administrativas

- Lugar de presentación: Secretaría de la Fundación Provincial de Deportes, Plaza Abilio Calderón, 34071 Palencia.
- Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- Admisión de variantes: Los licitadores podrán formular variantes o alternativas.

8. Apertura de las ofertas: La apertura y examen de las proposiciones formuladas tendrá lugar, en acto público, a las doce horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de su presentación. Si este día cayera en sábado, se trasladará al inmediato hábil siguiente. Referido acto se celebrará en la sede de la Fundación.

9. El pago de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Palencia, 5 de noviembre de 1997. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

4310

FUNDACION PROVINCIAL DE DEPORTES

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

Resolución de 5 de noviembre de 1997 de la Fundación Provincial de Deportes por la que se convoca licitación para la contratación de servicios de mantenimiento de instalaciones deportivas.

- Entidad contratante: Fundación Provincial de Deportes. Plaza Abilio Calderón. 34071 Palencia. Tfno.: 715126.
- Objeto del contrato: La presente contratación tiene por objeto los servicios de mantenimiento de las instalaciones deportivas de la Ciudad Asistencial San Telmo, durante el año 1998.

3. *Tramitación:* Ordinaria. *Procedimiento:* Abierto. *Forma de adjudicación:* Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* 10.000.000 de pesetas.

5. *Garantía provisional:* 2 por 100 del presupuesto base de licitación.

6. *Obtención de documentación e información:* Hasta el último día de presentación de proposiciones, en la sede de la Fundación.

7. *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del vigesimosexto día natural a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O de la provincia. Si este día fuera sábado se prorrogará el plazo hasta las trece horas del primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La prevista en el pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación: Secretaría de la Fundación Provincial de Deportes, Plaza Abilio Calderón, 34071 Palencia.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Los licitadores podrán formular variantes o alternativas

8. *Apertura de las ofertas:* La apertura y examen de las proposiciones formuladas tendrá lugar, en acto público, a las doce horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de su presentación. Si este día cayera en sábado, se trasladará al inmediato hábil siguiente. Referido acto se celebrará en la sede de la Fundación.

9. El pago de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Palencia, 5 de noviembre de 1997. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

4310

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Palencia

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE - 2.903).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de Iberdrola, S. A., con domicilio en calle Veinte de Febrero, núm. 8, 47008 - Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 de la Delegación Territorial de Palencia (B. O. C. y L. de 2-11-94), por la que se delegaban determinadas competencias en el, entonces, Jefe del Servicio Territorial de Economía, actualmente, Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea subterránea de media tensión a 13.200/20.000 voltios de 185 metros de longitud de C. T. "Yutera" a C. T. "Abonado Universidad", en Palencia.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 7 de octubre de 1997. - El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

3921

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

=====

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

=====

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

==

Resolución de la Delegación Territorial de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE - 2.863).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de Cerámica San Antolín, S. A., con domicilio en CN-611 P. K. 13,5 en Fuentes de Valdepero, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 de la Delegación Territorial de Palencia (B. O. C. y L. de 2-11-94), por la que se delegaban determinadas competencias en el, entonces, Jefe del Servicio Territorial de Economía, actualmente, Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

Solicitada abstención por incompatibilidad en este expediente por el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, se dicta Acuerdo de Avocación por este Delegado Territorial con fecha 3 de octubre de 1997, para el caso concreto de la firma de la Resolución de autorización de instalación eléctrica.

Dicho acuerdo se notificó a los interesados con anterioridad a la firma de esta Resolución, en cumplimiento del artículo 14.2 de la Ley 30/1992.

Durante el período de información pública ha presentado escrito la Asociación Centro Empresarial Virgen del Consuelo, sin identificar representante, deduciendo alegaciones que se refieren exclusivamente a aspectos relacionados con la licencia de actividad y cuestiones urbanísticas que no son competencia de este Servicio Territorial.

Las autorizaciones administrativas concedidas al amparo de la Ley 40/1994 de 30 de diciembre de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, lo son sin perjuicio del cumplimiento de lo que compete a otros Organismos o Administraciones Públicas.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Cerámica San Antolín, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: 2 generadores de 1.000 KVA. cada uno a 380-220 V. para planta de cogeneración y sustitución de dos transformadores de 800 KVA. cada uno por dos de 1.000 KVA. a 44.000/380-220 V.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 28 de octubre de 1997. - El Delegado Territorial,
Rafael Martínez González. 4275

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Palencia

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

En expediente de Conciliación n.º 1161/97, seguido a instancia de JOSÉ LUIS PROAÑO LÓPEZ en reclamación de CANTIDADES, frente a la empresa ANTONIO SALVADOR SAIZ, hoy en ignorado paradero, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de Mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresa para que comparezca el próximo día 20-11-97, a las doce treinta horas ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa expido y firmo la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia a siete de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

4311

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Rectificación error mecanográfico

En las actas practicadas por esta Inspección Provincial, que no fueron posible notificar a los interesados, y que han sido publicados en el B.O.P. de fecha 3.11.97, se ha comprobado que existe error mecanográfico; donde dice "SP.-273/97; FRANCISCO DANIEL GUTIÉRREZ ASENSIO; Actividad: Carpintería; Domicilio: C/ Managua, 3; Localidad: Palencia; Fecha: 29.8.97; Importe: 250.001 ptas." debe decir: "SH.-273/97; FRANCISCO DANIEL GUTIÉRREZ ASENSIO; Actividad: Carpintería; Domicilio: C/ Managua, 3; Localidad: Palencia; Fecha: 29.8.97; Importe: 250.001 ptas. "

En consecuencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, entendemos se procede a tal modificación.

Palencia, 5 de noviembre de 1997. - El Jefe de Inspección,
Abelardo Febrero Escarda.

4312

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 502/97, Sección 1.ª-A; por Angel Ercilla Losmozos, en su propio nombre y derecho, contra resolución de 14 de enero de 1997 del Comisario Jefe Provincial de Policía de Palencia que acuerda que el recurrente cese en la Sección Operativa de Extranjería y Documentación y pase a prestar servicio a la Seguridad Ciudadana, en concepto de Jefe de Grupo Operativo.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

4290

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. - Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.376-2.ª-B de 1997; por el Procurador Sr. Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Jesús Durántez Cacharro, contra acuerdo de la Asamblea Vecinal-Concejo Abierto de Riberos de la Cueva (Palencia), celebrado el día 28 de enero de 1997, mediante el actual se dispuso la exclusión del demandante y familia del Padrón Municipal de Habitantes de dicha localidad.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecinueve de junio mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

4114

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEON**

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.445-1.^a-B/97; por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Francisco Ruiz de Navamuel Sánchez, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León de 24 de septiembre de 1996, desestimatoria de la reclamación 34/291/93, promovida contra liquidación provisional en relación con el I.R.P.F., ejercicio 1991.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinte de octubre de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

4115

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.474/97 Sección 1.^a-A; interpuesto por el Procurador Sr. Martín Ruiz, en nombre y representación de don Carlos Ruiz-Zorrilla Moro, contra acuerdo del Pleno del Consejo General de Colegios de Farmacéuticos de España de fecha 10 y 11 de marzo de 1997, por el que se confirma el acuerdo del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Palencia, por el que se requería al recurrente para que presentara el contrato de arrendamiento del local donde pretendía la apertura de una oficina de farmacia en el municipio de Villaluenga de la Vega (Palencia).

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a once de octubre de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

4319

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso

que ha quedado registrado con el número 2.801/97-2.^a-A; interpuesto por el Procurador Sr. Martín Ruiz, en nombre y representación de doña María Concepción Alaguero Marbán, contra resolución de la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior), desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 34-040-063.747-0, de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia, sanción multa de 50.000 pesetas y dos meses de privación del permiso de conducir.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diez de octubre de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

4320

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.187/97-2.^a-A; interpuesto por el Letrado don Miguel Ángel Díez Martínez, en nombre y representación de don Antonio Arce Fernández, contra resolución de la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior), desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 34.040.062.967-9, de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia, sanción multa de 50.000 pesetas y dos meses de privación del permiso de conducir.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a tres de octubre de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

4321

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 2

E D I C T O

La Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, Sra. doña Covadonga Yáguez Santiago.

Hace saber. Que en los autos que a continuación se dirá, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. - En la ciudad de Palencia, a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y siete. - El Ilmo. Sr. don Ignacio Segoviano Astaburuaga, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de desahucio núm. 348/97, promovidos por María Eugenia González Baquerin y Carmen Teresa González

Baquerín, representados por el Procurador don José Carlos Anero Bartolomé y dirigido por el Letrado don Mariano Antolin Polo, contra María Pellicer Mata, declarados en rebeldía; y:

Fallo. - Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por doña María Eugenia González Baquerín y doña Carmen Teresa González Baquerín, representadas por el Procurador don José Carlos Anero Bartolomé, contra doña María Pellicer Mata, ésta declarada en rebeldía, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que unía a las partes celebrado el día 5 de octubre de 1960, en relación con la vivienda sita en la calle Rizarzuela, núm. 20, 2.º izquierda y en consecuencia debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de la demandada de dicha vivienda, la cual deberá dejar la misma a la libre disposición de la actora, todo ello bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo hiciese en el plazo legal, imponiendo a la demandada las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia, que no es firme, podrá interponerse recurso de apelación por escrito en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, que será resuelto por el Órgano Judicial superior correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y expido el presente para que sirva de notificación de la sentencia en legal forma a la demandada doña María Pellicer Mata, en la forma que autorizan los artículos 283 y concordes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria judicial, Covadonga Yágüez Santiago. 4295

PALENCIA. - NUM. 2

E D I C T O

Don Ignacio Segoviano Astaburuaga, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de Palencia y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 403/97, a instancia del Sr. Abogado del Estado, se tramita expediente sobre declaración de herederos de quien fue su ciudadana doña Antonia Aparicio Vicente; fallecida el día 25 de mayo de 1982, sin haber otorgado testamento, suplicando al Juzgado se declare únicos y universales herederos de esta última a los que luego se dirá, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, comparezca ante éste reclamándolo.

Personas llamadas a heredar

-El Sr. Abogado del Estado "El Estado".

Dado en Palencia, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - Ignacio Segoviano Astaburuaga. 4294

PALENCIA. - NUM. 4

E D I C T O

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia

Doy fe y testimonio: Que en los autos de J. Faltas 204/97, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia. - En Palencia, a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y siete. - Vistos por la Ilma. Sra. doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada - Juez del Juzgado de instrucción

número cuatro de Palencia, los presentes autos de J. Faltas 204/97, oír, estafa, en el que son parte; el Ministerio Fiscal ejercitando la acción pública; como denunciante José Gregorio Villarroel Madrán; como denunciado Carmen Sierra Zubiría.

Fallo. - Que debo absolver y absuelvo libremente a María del Carmen Sierra Zubiría, con declaración de oficio de las costas causadas en este proceso. Contra la presente resolución cabe recurso de apelación a interponer en el término de cinco días, a partir de su notificación, el cual habrá de formalizarse por escrito en el que se harán constar los motivos de impugnación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación a Carmen Sierra Zubiría, en ignorado paradero; expido y firmo el presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia. - En Palencia, a tres de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario, José Javier Vicente González.

4272

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1

E D I C T O

Don José Alberto Coloma Chicot, Juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 275/93, obra la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - Que en nombre de S. M. El Rey, dicta en Cervera de Pisuerga, el día ocho de julio de mil novecientos noventa y siete. - Don José A. Coloma Chicot, Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de los de esta villa y su partido.

Vistos los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 275/93, seguidos a instancia de don José Méndez Hernández, representado por la Procuradora Sra. Duque Sierra y defendido por el Letrado Sr. Puertas Ibáñez, contra doña María Macho Rodríguez, doña Josefa Macho Rodríguez, don Andrés Macho Rodríguez, don Antonio Val Macho, don Eduardo Val Macho, don Agustín Val Macho, don Luis Val Macho, doña María Concepción Macho Rodríguez, doña Felicidad Macho Rodríguez, doña Candelas Macho Rodríguez, doña Concepción Macho Narganes, don Jerónimo Macho Narganes, don Severino Macho Narganes, representados por el Procurador Sr. Pérez Fernández y defendidos por el Letrado Sr. Carasa S. de Villaverde, don Francisco Macho Narganes, representado por la Procuradora Sra. Tejerina de la Mata y asistidos de la Letrada Sra. Prieto García y frente a don Víctor Macho Rodríguez.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don José Méndez Hernández, representado por la Procuradora Sra. Duque Sierra y asistida del Letrado Sr. Puertas Ibáñez, contra doña María Macho Rodríguez, doña Josefa Macho Rodríguez, don Andrés Macho Rodríguez, don Antonio Val Macho, don Eduardo Val Macho, don Agustín Val Macho, don Luis Val Macho, doña María Concepción Macho Rodríguez, doña Felicidad Macho Rodríguez, doña María Candelas Macho Rodríguez, doña Concepción Macho Narganes, don Jerónimo Macho Narganes, don Severino Macho Narganes, representados por el Procurador Sr. Pérez Fernández y defendido por el Letrado Sr. Carasa S. de Villaverde, don Francisco Macho Narganes, representado por la Procuradora Sra. Tejerina de la Mata y asistido de la Letrada Sra. Prieto García y frente a don Víctor Macho Rodríguez, he de declarar y declaro:

1.º. -Que los demandados tienen derecho a hacer suya la obra realizada por el actor en el inmueble objeto de este pleito, previo el pago de su precio en ejecución de sentencia fijado.

2.º. - Que en supuesto en que los demandados no hagan uso del anterior derecho, la actora puede hacer suyo el inmueble previo pago del precio que tenía antes del inicio de las obras actualizado a la fecha de firmeza de esta sentencia, según lo que quede acreditado en ejecución de sentencia.

3.º. - Que he de condenar y condeno a las partes en este juicio a que pasen por los anteriores razonamientos y al pago de las costas causadas a su instancia.

Contra esta sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de que dimana dejando el original en el libro de las resoluciones definitivas, cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación. - Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma por edictos a los demandados rebeldes y a los que fueron emplazados por edictos: Don Antonio Val Macho, don Agustín Val Macho, don Eduardo Val Macho, doña Concepción Macho Rodríguez y don Jerónimo Macho Rodríguez; expido el presente en Cervera de Pisuerga, a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y siete. - El Juez de primera instancia, José A. Coloma Chicot. - La Secretaria, María José Anocibar Pérez.

4261

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1

EDICTO

La Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número uno de Cervera de Pisuerga (Palencia), doña Marta Gil Vega.

Hace saber. Que en los autos que a continuación se dirá, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En Cervera de Pisuerga, a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. - En autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 115/95, vistos por don Angel Buey González, Juez de primera instancia e instrucción número uno de esta villa y su partido, seguidos a instancia de B.N.P. España, S. A., representado por la Procuradora doña María Antonia Duque Sierra y bajo la dirección Letrada de don Agustín Calderón Martínez de A., contra don Angel Rodríguez Berrio y doña Encarnación Valle Fresnadillo, que ha sido declarado en rebeldía procesal y;

Fallo. - Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y ramate con los bienes embargados al demandado don Angel Rodríguez Berrio y doña Encarnación Valle Fresnadillo y con su resultado cumplido pago al actor de la cantidad adeudada de principal de 630.473 pesetas, más los intereses y costas causados y que se causen, inicialmente estimados en 325.000 pesetas.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de que dimana y que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma legalmente dispuesta si no se pide, dentro de los tres días siguientes la notificación personal. - Lo pronuncio, mando y firmo".

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Angel Rodríguez Berrio y doña Encarnación Valle Fresnadillo, de los que se desconoce su actual domicilio, en la forma prevista por el art. 283 de la L. E. C.

Dado en Cervera de Pisuerga, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria judicial, Marta Gil Vega.

4260

Administración Municipal

ALAR DEL REY

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 30 de octubre de 1997, acordó la aprobación del Proyecto Técnico, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y expediente de Contratación de la obra "Casa Consistorial y Consultorio Médico en Becerril del Carpio (Alar del Rey)", núm. 6/97-F.C., quedando expuestos al público dichos documentos por el plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones que sobre los mismos pudieran presentarse.

Alar del Rey, 5 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Juan Sanz Martín.

4282

BOADA DE CAMPOS

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento del ejercicio 1996, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Boada de Campos, 3 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Luis Carlos Castañeda Lopezuazo.

4303

BOADA DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de la obra "Pavimentación de la calle La Iglesia y Cantarranas", número 85/97-FC, cuyo presupuesto asciende a 3.000.000 de pesetas, se expone al público por plazo de quince días.

Boada de Campos, 23 de octubre de 1997. - El Alcalde, Luis Carlos Castañeda Lopezuazo.

4302

BRAÑOSERA

EDICTO

Presentado proyecto relativo a "Construcción de Nave Ganadera para la Explotación de Ganado Ovino de Carne", por don Angel Luis González Ruiz y de conformidad con el artículo 5 de la Ley 5/1993, el expediente se somete a información pública durante quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Brañosera, 20 de octubre de 1997. - El Alcalde, Fidel Fernández González.

4285

CAPILLAS

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento del ejercicio 1996, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Capillas, 3 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Benito Usano Martínez.

4308

CASTREJON DE LA PEÑA**EDICTO**

En sesión de fecha 24-10-97, el Pleno del Ayuntamiento aprobó provisionalmente los acuerdos de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para la realización de la obra "Pavimentación calle La Fuente", en Cantoral de la Peña, número 109/97 C. M., con un presupuesto de adjudicación de dos millones quinientas mil pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49.b de la Ley 7/85 de 2 de abril y 17.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se exponen al público por plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 del citado texto legal, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Asimismo dentro de dicho plazo, los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras, podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 36.2 de la Ley 39/88.

Castrejón de la Peña, 29 de octubre de 1997. - La Alcaldesa, Teresa Merino Miguel.

4286

CASTREJON DE LA PEÑA**EDICTO**

Adoptados provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 24-10-97, los acuerdos de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para la realización de la obra "Refuerzo pavimentación C/. Casas del Hogar y otras en Castrejón de la Peña", núm. 110/97 C.M., con un presupuesto de adjudicación de dos millones cuatrocientas ochenta mil pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49.b de la Ley 7/85 de 2 de abril y 17.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se exponen al público por plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 del citado texto legal, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Asimismo dentro de dicho plazo, los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras, podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 36.2 de la Ley 39/88.

Castrejón de la Peña, 29 de octubre de 1997. - La Alcaldesa, Teresa Merino Miguel.

4284

CERVERA DE PISUERGA**EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación el expediente número 1/97 de modificación de créditos del Presupuesto General para el ejercicio de 1997, queda expuesto al público por espacio de quince días, conforme establece el artículo 150.1, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988.

Durante ese plazo podrán los interesados a que se refiere el artículo 151.1 de dicha Ley, examinarle y presentar reclamaciones ante la Corporación, por alguno de los motivos señalados en el punto 2 de dicho artículo.

El acuerdo se considerará definitivo si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones.

Cervera de Pisuerga, 3 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Luis Cabeza Gómez.

4280

PINO DEL RIO**EDICTO**

Aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento el expediente número uno de suplemento de créditos, con cargo al remanente de tesorería, dentro del Presupuesto General de 1997, se halla expuesto al público en Secretaría Municipal, por plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Pino del Río, 3 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Santiago Montero Macho.

4278

RIBEROS DE LA CUEZA**EDICTO**

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 4 de noviembre de 1997, se aprobó provisionalmente el expediente 1/97 de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito.

Dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Riberos de la Cueva, 4 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Rogelio de Prado Garrido.

4301

VALDEOLMILLOS**EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1996, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdeolmillos, 4 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Fernando Villaverde.

4298

VALDEOLMILLOS**EDICTO**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1997, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y

durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Valdeolmillos, 5 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Fernando Villaverde.

4297

VILLAHERREROS

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, permanece expuesto al público en estas oficinas, por término de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y, en su caso, presentar las reclamaciones oportunas.

Villaherreros, 5 de noviembre de 1997. - La Alcaldesa, Teresa Rodríguez.

4307

VILLALBA DE GUARDO

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1997, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villalba de Guardo, 6 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Andrés Salazar Alonso.

4299

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 4 de noviembre de 1997, en el expediente tramitado a instancia de "Aridos, Hormigones y Transportes Dámaso, S. A.", ha apro-

bado inicialmente, el Proyecto de Urbanización en UE-22 Gravera I (junto a Azucarera Vieja), abriéndose plazo de información pública por período de quince días contados desde el día siguiente al de inserción de este anuncio en el último de los diarios oficiales de los de obligatoria publicación, plazo durante el cual las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a examinar el documento y presentar las alegaciones oportunas, conforme lo estipulado en los artículos 41 del TRLS/76 (Real Decreto 1.346/1976 de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo); 4.1 del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, sobre creación de suelo y agilización de la gestión urbanística y concordantes.

Villamuriel de Cerrato, 5 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

4304

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 4 de noviembre de 1997, en el expediente tramitado a instancia de EDUARDO ORTEGA GONZALEZ y otros, ha aprobado definitivamente, el Estudio de Detalle en Unidad de Ejecución 24, Area de Los Olmillos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamuriel de Cerrato, 5 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

4306

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 4 de noviembre de 1997, en el expediente tramitado a instancia de PROSAN-PA, S. A., ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización PP-1 en Los Olmillos, Sector 1.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamuriel de Cerrato, 5 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

4305

VILLANUEVA DEL REBOLLAR

EDICTO

Por este Ayuntamiento se tramita el expediente para la concesión de licencia municipal como actividad clasificada para la "Instalación de una Sala de Ordeño", promovida por don José Luis Pastor Pastor, sita en la C/. Mayor, número 8 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. número 5 de la Ley 5/1993 de la Junta de Castilla y León, se hace público para quienes resulten afectados de algún modo para la actividad que se pretende establecer pudieran hacer las observaciones pertinentes.

Villanueva del Rebollar, 4 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Vicente Pastor Nieto.

4300